

General para la defensa de todos los pleitos y negocios Civiles
Criminales y Executivos que esta Ciudad tiene pendiente
y tubiere en adelante con qualquiera Persona Conzeso o Co
munidades. En qualquiera Audiencia o Tribunales e
clericales, o eclesiar, y que en ellos alogue de un derecho y
Justicia presentando Testigos y todo Senexo de pueua,
pida publicacion auone tache recuse y haga en nuestras
Animas qualquiera Juramentos, pida que las Otras
partes los hagan, Concluias diga autos y sentencias
interlocutorias y definitivas las en nuestro favor consien
ta y delas encontradas apele y suplique siga la apelacion
y suplica donde requirre de un y de quien la siga gane
reales Provisiones y otros Despachos requiera con ellos a quien
sea necesario haga duplicas memoriales y las demas di
ligenyas Judiciales y extra Judiciales que combengan que
el poder necesario para todo lo referido y lo a ello anexo le
damos sin limitacion alguna y con facultad de que lo pue
da substituir en quien y las veces que le pareciere reuocar
lo, substituir y nombrar otros de nueuo con causa o sin
ella = En el mismo le damos este poder para que recua
y cobre todas las cantidades de maravedis adeudadas
y que se adeudaren en los Juos que esta Ciudad goza
sobre las rentas reales otorgando de lo que cobrare cartas
de pago finquitos y las otras conzesion de derechos y acciones
fee de paga o renunciacion de ella. En lo otorgamos an
te los presentes escriuano en la Ciudad de Murcia a
seis de Octubre de mill setecientos treintay uno siendo
testigos D^{no} Pedro Faxardo, Joseph Oliuarez y Alonso Garcia
Veins desta Ciudad. y lo firmaron los señores Corredor
y Cauallero Decano como se acostumbra y del conuincien
to de todos los otorgantes certificamos =

Enrto El señor D^{no} Juan Carrillo de Exidor =

Mintencia al
Rosario =

La Ciudad acuerda se dite general mente a todos los Ca
ualleros Capitulares para la asistencia de la Misa y Ser
mon que se celebra mañana Domingo a Maria Sane
tissima del Rosario en la Capilla del Real Conbento
de S^{to} Domingo =

sobre los danos de el Rio de san ponce
y truenque del Chilly
El o Don Lope Auellaneda Exidor Comisari

